

ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CP-SM-3-2024-UNF/CS-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ARMADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En la ciudad de Sullana, siendo las 11:00 horas del día 18 de julio de 2024, en la Oficina de Abastecimientos – de la Universidad Nacional de Frontera, sito en CAL. SAN HILARION NRO. S-N VILLA PERU-CANADA-SULLANA PIURA - SULLANA - SULLANA; se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 107-2024-UNF/PCO, para conducir el Procedimiento de Selección CP-SM-3-2024-UNF/CS-1, cuyo objeto de Convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ARMADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, los mismos que a continuación se detallan:

- Titular Presidente CESAR IVAN REYES SAMANIEGO
- Titular Miembro 1 SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS
- Titular Miembro 2 ALEXA CAROLINA LEON CORONEL

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación, calificación de ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica de Contrataciones del Estado SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El Presidente del Comité de Selección, informa que, en el procedimiento de selección de la CP-SM-3-2024-UNF/CS-1, cuyo objeto de Convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ARMADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, de acuerdo al reporte del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
1	10035737583	HIDALGO MEDINA CARLOS HUMBERTO	Válido
2	20102937580	SERVICIOS DE VIGILANCIA EL CONDOR S.R.L.	Válido
3	20477591702	PROXUS SECURITY S.A.C.	Válido
4	20504432727	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.	Válido
5	20509023663	INTERNATIONAL SECURITY CENTRAL S.A.C.	Válido
6	20510070187	SERVICIOS GENERALES ERLON S.A.C.	Válido
7	20511772312	JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	Válido
8	20514343153	ONSITE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONSITE PERU S.A.C.	Válido
9	20535783650	A.V.I SEGURIDAD PRIVADA S.A.C.	Válido
10	20600449258	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
11	20601337755	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	Válido
12	20602088864	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Válido

13	20602197400	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Válido
14	20603339356	ARSENAL SECURITY S.A.C.	Válido
15	20604044007	ECCALI SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido
16	20604103836	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	Válido
17	20604487308	GUARDIAN DEFENSE S.A.C. - GUARD DEFENSE S.A.C.	Válido
18	20605385436	OCEVIPEVIP S.A.C	Válido
19	20605563709	FS SECURITY & SERVICES S.A.C.	Válido
20	20606694262	COMPANÍA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Válido
21	20608789619	CRETA SECURITY S.A.C.	Válido
22	20610078517	MULTISERVICIOS J.A.F. DE LA MANO DE DIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
23	20611137401	BINACIONAL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.C.S	Válido
24	20611663103	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONSORCIO ZADEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
25	20612349976	SERVICIOS GENERALES ZAOR CONSTRUCTION S.A.C.	Válido

2. PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, da lectura a los nombres de los postores que presentarán oferta en forma electronica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2) del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c) y e) del artículo 52 y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas indicadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
SERVICIOS										
1	20510070187	GENERALES ERLON S.A.C.	16/07/2024	22:21:46	20510070187	16/07/2024	22:22:02	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido, el Comité de Selección realiza la apertura en forma electronica de los contenidos de las ofertas, realizandose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la seccion especifica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF.

El Comité procede a verificar el cumplimiento de la Documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.2 Capitulo II y numeral 3.1 del Capitulo III de la Sección Especifica de las Bases.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor.	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	e) Promesa de consorcio	g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	CONDICIÓN
		Anexo N° 1		Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 6	
3	SERVICIOS GENERALES ERLON S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA S/ 1'420,000.00	ADMITIDO

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procedió a revisar los factores de evaluación, de los postores cuyas ofertas han sido admitidas, considerando la metodología establecida en el artículo 74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.

Metodología y puntaje:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

O_i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_m = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Se obtuvieron los siguientes resultados:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	REMYPE (5%)	PUNTAJE	PRELACION
01	SERVICIOS GENERALES ERLON S.A.C.	S/ 1'420,000.00	100.00	5.00	105.00	1.00

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la Admisión, el comité de selección procesa a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo lugar según el orden de prelación resultado de la Evaluación de Ofertas, mediante la calificación el Comité de Selección procede a verificar que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

SERVICIOS GENERALES ERLON S.A.C.		
REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
CAPACIDAD LEGAL	Si acredita	Si acredita
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Si acredita	Si acredita
FORMACIÓN	Si acredita	Si acredita

ACADÉMICA		
CAPACITACIÓN	Si acredita	Si acredita
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Si acredita	Si acredita
CONDICION		CALIFICADA

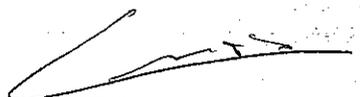
5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido por **UNANIMIDAD**, se otorga la buena pro al **SERVICIOS GENERALES ERLON S.A.C.** identificado con RUC N° 20510070187, por el monto total de S/ 1'420,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES) por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ARMADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.**

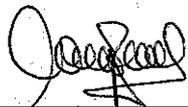
Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar, calificar y otorgar la buena pro, en función a las condiciones establecidas en las bases integradas definitivas aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, sin más que tratar y siendo las 14:00 horas del mismo día, se da por concluida la reunión.

Quedado notificado en la presente acta, firmando los presentes en señal de conformidad.

Atentamente,



CESAR IVAN REYES SAMANIEGO
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN



SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN



ALEXA CAROLINA LEON CORONEL
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN